

02 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

738

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar constantemente al Hospital Regional o al Centro Asistencial Norte de Antofagasta, a usuarios de la Comuna de Sierra Gorda para controles o exámenes médicos.
2. Circular Nro. 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen Nro. 17052 de fecha 02 de Abril 2009 de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto Ley Nro. 779 sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial el 26 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal mini bus Mercedes Benz placa patente WJ - 9560, para el traslado de pacientes a controles o exámenes médicos en el Hospital Regional y Centro Asistencial Norte de Antofagasta. Previa autorización del jefe del Depto de Salud. Por el periodo comprendido entre los meses de Mayo, Junio y Julio de 2011, Tramo: Sierra Gorda-Baquedano-Antofagasta-Baquedano-Sierra Gorda
2. **DESIGNESE** como conductor del vehículo placa patente WJ-9560 al funcionario señor Juan Berríos Gatica; R.U.T. N° 16.349.626-7.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MBV/DE/SAP/rra.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Conductor Asignado
- Archivo Salud.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)